

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 13

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2018 / 19 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 JUVENIL

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
BLUEDEVILS F.C.	D. ALBERTO DE HOYOS JIMÉNEZ	27843	3 partidos de suspensión	1 part. A-4 1 part. A-17 1 part. A-18.a

(Artículo A-4 .- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

(Artículo A-17 .- Maltrato de instalaciones y dependencias deportivas: además de pagar los desperfectos ocasionados, podrá ser sancionado hasta con 10 partidos aún sin haberse producido daños).

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
HIDALPLÁS F.C.	D. MOISÉS ORTIZ VICARIO	2625	1 partido de suspensión	1 part. A-18.b
HIDALPLÁS F.C.	D. ALBERTO MUÑOZ LÓPEZ	33170	1 partido de suspensión	1 part. A-18.b
INSTALACIONES JD.	D. ANTONIO VERA VILLALTA	3296	1 partido de suspensión	1 part. A-18.b

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
TALLER HISPANO MOTOR	D. DIEGO JOSÉ FERNÁNDEZ	32436

FÚTBOL 7 VETERANO + 40 AÑOS

*** ENCUESTRO RORAIMA LOS 40 – C.D. ARG (jornada 12).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **RORAIMA LOS 40** el artículo C-1 (2ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general, sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2, y advertencia de expulsión del campeonato.

Se comunica al equipo **RORAIMA LOS 40** que para el torneo de copa no participará en la misma el equipo que acumule durante la liga, desde la jornada 1ª hasta antes del comienzo de la 4ª última dos o más incomparecencias, alineaciones indebidas o inferioridad numérica. Artículo C-1.1.D.a.

OTROS ASUNTOS

Sancionar a los equipos siguientes con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Dep.	Cat..	D./Gr.	Jda.	Motivo
A.A. BORGOROSO (20AÑOS)...	FS	SENIOR	B	7	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
KAMAELEÓN F.S.	FS	SENIOR	B	7	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
C.D. EL CAMAROTE-BAR ...	F7	VETER.	+ 40	12	No presentar documentos en tiempo reglamentario.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.